

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

REF: U.M.H. 2019-01221.

NOTIFICADO POR ESTADO No.033 DEL 01 DE MARZO DE 2021.

En atención a lo contenido en auto de esta misma fecha y habiéndose dado cumplimiento por la parte actora a lo ordenado en auto del 21 de agosto del año 2020, allegando para el efecto copia legible del acuerdo al que llegaron las partes frente a las pretensiones de la demanda y coadyuvado por la apoderada de la demandante, esta **JUEZ SÉPTIMA DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.**;

RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO el presente proceso de UNIÓN MARITAL que fuera instaurado por la señora MARIA ÁNGELA TRIANA RAMIREZ contra HÉCTOR EDUARDO SÁNCHEZ MORA.

SEGUNDO: SIN COSTAS.

TERCERO: A costa de las partes interesadas, por secretaría expídase copia auténtica de esta providencia, cuando así lo solicitaren.

CUARTO: ARCHIVAR el proceso.

(2)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

357352b48df1276eb9be968374c7427cbbf49f0845ffc8f0978cbfdb848e4ea2

Documento generado en 26/02/2021 02:01:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>